28663
Concejo Municipal de Rosario
Dirección General de Despacho

LA MUNICIPALIDAD DE ROSARIO HA SANCIONADO LA SIGUIENTE

O R D E N A N Z A
(N° 8.795)

Concejo Municipal:

Visto: La nota presentada por el "Centro de Investigación, Estudio y Capacitación Eclesiástica y Teológica" (CIECET), en la cual elevan propuesta para que sea declarado el 21 de setiembre **Día Municipal de la Paz**.

La solicitud del "Centro de Investigación, Estudio y Capacitación Eclesiástica y Teológica" (CIECET), dependiente de la Iglesia Cristiana "Discípulos de nuestro Señor Jesucristo, Miembro Fundador y Activo de la "Confraternidad de Líderes Cristianos" (de la ciudad de Rosario y zonas Aledañas –Provincia de Santa Fe) Registrada con el N° 63 en el Registro de OSCs del INADI, el cual solicita sea declarado el día **21 de setiembre Día Municipal de la Paz**, y

Considerando: Que el organismo se encuentra abocado conjuntamente con los ciclos organizados y desarrollados con diferentes temáticas y programas radiales a informar, difundir, debatir y proponer soluciones para una cultura de la Paz, sobre Derechos Humanos, Derechos Eclesiásticos y Responsabilidad Ciudadana, en contra de toda Discriminación, Intolerancia, Violencia y/o Privilegios que afecten a la "comunidad rosarina", en general.

Que el Día Internacional de la Paz, se estableció en 1981, mediante resolución 36/37 por la Asamblea General de las Naciones Unidas para que coincidiera con su sesión de apertura, la cual se celebraba anualmente el tercer martes de setiembre. En parte de su texto expresa entre otros considerandos "...Recordando que la promoción de la Paz, tanto a nivel internacional como nacional, es uno de los propósitos primordiales de las Naciones Unidas de conformidad con su Carta...".

Que en el año 2001, la asamblea General adoptó por votación la resolución 55/282, la cual fijaba el día 21 de setiembre como el día anual para la no violencia y el cese del fuego. Naciones Unidas invita a todas las naciones y pueblos a cumplir con el cese de las hostilidades durante el Día y a conmemorarlo a través de la educación y de la concientización pública en los temas relacionados con la paz.

Que la solicitud de instituir el día Municipal de la Paz, en adhesión al día Internacional de la Paz declarado por las Naciones Unidas, responde a la relación directa que los organismos integrantes del Consejo Asesor de la Comisión de Derechos Humanos mantienen con este Concejo Municipal, y en clara forma de participación ciudadana.

Por todo lo expuesto, se eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

O R D E N A N Z A

Artículo 1°.- Institúyase en la ciudad de Rosario el día **21 de setiembre** como **"DÍA MUNICIPAL DE LA PAZ"** adhiriendo al Día Internacional de la Paz, establecido en 1981 mediante la resolución 36/37 por Naciones Unidas.

Art. 2°.- La fecha mencionada, 21 de setiembre, será tenida en cuenta para ser incorporada dentro de los actos protocolares del Concejo Municipal de Rosario y de la Municipalidad de Rosario en el marco de las relaciones institucionales, Ordenanzas Municipales, como forma de integración

ciudadana, incorporándose dentro del protocolo oficial para los actos de izamiento de la Bandera Nacional, en el mástil mayor del Monumento Nacional a la Bandera, y otros actos oficiales.

Art. 3º.- Comuníquese a la Intendencia con sus considerandos, publíquese y agréguese al D.M.-

Sala de Sesiones, 1 de setiembre de 2011.-

CM
52
REALIZÓ
Vº Bº

Dra. SONIA MARIA COLMARELLI
Secretaria
Concejo Municipal de Rosario

Cjal. Miguel Zamarini
Presidente
Concejo Municipal de Rosario

Expte. Nº 189.422-C-2011 C.M.-

//sario, 19 de setiembre de 2011.

Cúmplase, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y dese a la Dirección General de Gobierno.

FERNANDO ASEGURADO
Secretario de Gobierno
Municipalidad de Rosario

MIGUEL LIFSCHITZ
Intendente
Municipalidad de Rosario